

DOCUMENTO GRUPO DE BASE DINARA - AFGAP

Setiembre 2020

INDICE

| | |
|---|----|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Contexto del sector pesquero en Uruguay..... | 3 |
| 2.1. Tratados y Acuerdos internacionales..... | 4 |
| 2.2. ¿Porque es necesario que la explotación de los recurso pesqueros se encuentre en la órbita del Estado?..... | 5 |
| 3. Análisis del contexto general histórico de corto plazo de la plantilla de funcionarios..... | 6 |
| 4. Descripción de las tareas y cantidad de funcionarios de los Departamentos Técnicos..... | 7 |
| 4.1. Departamento de Biología Poblacional..... | 7 |
| 4.1.1. Campañas de evaluación pesquera con buque de Investigación..... | 8 |
| 4.1.2. Muestreos de desembarques..... | 8 |
| 4.1.3. Información recabada por los observadores a bordo de los buques de pesca..... | 9 |
| 4.1.4. Tecnología Pesquera..... | 9 |
| 4.1.5. Hidroacústica..... | 9 |
| 4.1.6. Monitoreo y Control de Mareas Rojas..... | 9 |
| 4.1.7. Acuicultura y aguas continentales..... | 10 |
| 4.1.8. Recursos humanos..... | 10 |
| 4.1.9. Principales problemas detectados..... | 11 |
| 4.2. Departamento de Industria Pesquera..... | 12 |
| 4.2.1. Recursos humanos..... | 12 |
| 4.2.2. Principales problemas detectados..... | 12 |
| 5. Descripción de los funcionarios que cumplen tareas administrativas..... | 13 |
| 6. Descripción de los funcionarios contratados..... | 14 |
| 7. Análisis del salario de los funcionarios de DINARA..... | 14 |

1. Introducción

El presente documento ha sido elaborado con la participación de los afiliados en AFGAP. Durante este proceso, hemos tratado de construir espacios amplios de discusión fraterna en torno a la pregunta de que DINARA necesita nuestro país. Para cumplir con este fin, hemos intentado generar las condiciones necesarias para que cada funcionario pudiera aportar su visión hacia el colectivo de AFGAP.

En términos generales la situación de la DINARA no escapa a la realidad que atraviesa a todo el MGAP:

- Presupuesto insuficiente en materiales y equipamiento para poder cumplir con los cometidos específicos.
- Disminución constante de funcionarios para poder cumplir con los cometidos específicos. Si bien se han generado nuevos ingresos de funcionarios, los mismos son escasos en relación a los funcionarios que se jubilan, sumado a la eliminación de vacantes.
- Funcionarios que cumplen distintas tareas con el mismo escalafón y grado.
- Inequidad salarial. Esto significa que se han encontrado diferencias salariales significativas entre funcionarios con el mismo escalafón y grado.
- Como consecuencia de lo anterior, se genera importantes problemas en la organización del trabajo.

El objetivo del presente documento pretende ser un aporte que permita al resto de los afiliados de AFGAP tener una panorámica de la DINARA en el contexto de una disputa por mayor presupuesto en los próximos 5 años.

2. Contexto del sector pesquero en Uruguay

En Uruguay, la Ley N° 19.175 en su artículo 1° (interés general y soberanía alimentaria) declara de interés general la conservación, la investigación, el desarrollo sostenible y el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas que los contienen. Asimismo, se reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía territorial y alimentaria de la nación. A tales efectos el Estado implementará las acciones necesarias para asegurar el suministro de productos pesqueros a la población en cantidad, calidad, oportunidad y precio.

En su artículo 12, se le asignan a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) una diversidad de cometidos y atribuciones.

A continuación se detallan los **cometidos sustantivos de la DINARA**:

- Realizar y promover la investigación sobre los recursos hidrobiológicos y el ecosistema acuático.
- Realizar la evaluación de los recursos pesqueros.
- Administrar y regular la actividad pesquera y acuícola.
- Ejercer el control del cumplimiento de todas las actividades vinculadas con la pesca y la acuicultura, de conformidad con la Ley.
- Actuar como la autoridad oficial competente en materia de sanidad e inocuidad alimentaria de los productos pesqueros y acuícolas,

expidiendo los certificados que correspondan a nivel nacional e internacional.

Uruguay es un país ribereño y cuenta con una superficie fluvial y marítima, que abarca aproximadamente 125.000 km². A partir de la firma del tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo en el año 1973 con Argentina, se conformó la Zona Común de Pesca Argentino – Uruguay (ZCPAU), superficie que comprende el Río de la Plata y su frente Marítimo, incluyendo las franjas de jurisdicción exclusivas de Argentina y Uruguay, así como el mar territorial adyacente. Esta superficie fluvial y marítima ocupa aproximadamente 250.000 km², y en ella se albergan una gran diversidad de especies de peces, crustáceos, bivalvos y cefalópodos los que a su vez sustentan pesquerías artesanales e industriales.

Los principales recursos pesqueros objetos de explotación tanto por la flota industrial como por la flota artesanal uruguaya presentan una amplia distribución geográfica, y en su mayoría tienen que ser compartidos con otros países. Es por esta situación, que la administración de estos recursos queda bajo la responsabilidad de Comisiones Internacionales, como la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), o la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA). En estas comisiones se discuten los cupos de captura anuales de las principales especies objeto de explotación para cada país miembro, siendo las decisiones finales fundamentalmente de carácter político, basadas en el conocimiento científico que se posee de los recursos objetos de explotación.

2.1. Tratados y Acuerdos internacionales

En relación a los Tratados y Acuerdos Internacionales a los que suscribe Uruguay, es importante señalar que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por Naciones Unidas se plantea “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”. En diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2021 - 2030 como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Esta iniciativa tiene por objetivo revertir el deterioro de los océanos y crear condiciones óptimas para su desarrollo sostenible. Bajo el liderazgo de la UNESCO, se busca crear un programa común de investigación y de innovación tecnológica que permita evaluar efectivamente los efectos acumulativos de la actividad humana en el estado de los océanos.

En lo que se refiere a Gobernanza internacional de los océanos. la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada en 1982, establece en su artículo 61 que: *“el Estado ribereño determinará la captura permisible de los recursos vivos en su zona económica exclusiva teniendo en cuenta los datos científicos más fidedignos y asegurará, mediante medidas adecuadas de conservación y administración, la preservación de los recursos vivos de su zona económica exclusiva a los efectos que no se vea amenazada por un exceso de explotación”*.

Con respecto al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) es el primer tratado internacional de carácter vinculante centrado específicamente en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). En Uruguay, dicho acuerdo entró en vigor en 2016 y su objetivo es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, impidiendo que los buques que la practican utilicen puertos para desembarcar sus capturas. La aplicación eficaz del AMERP contribuye, en última instancia, a la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y sus ecosistemas.

En el año 2016, Uruguay logra extender su territorio marítimo a las 350 millas náuticas, con lo cual pasa a tener más territorio marino que terrestre (Figura 1). Este hecho, ha generado mayores responsabilidades soberanas para todos los organismos estatales con injerencia en el mar y demanda una fuerte apuesta del Estado a desarrollar actividades productivas sostenibles e investigación en nuestro territorio acuático.

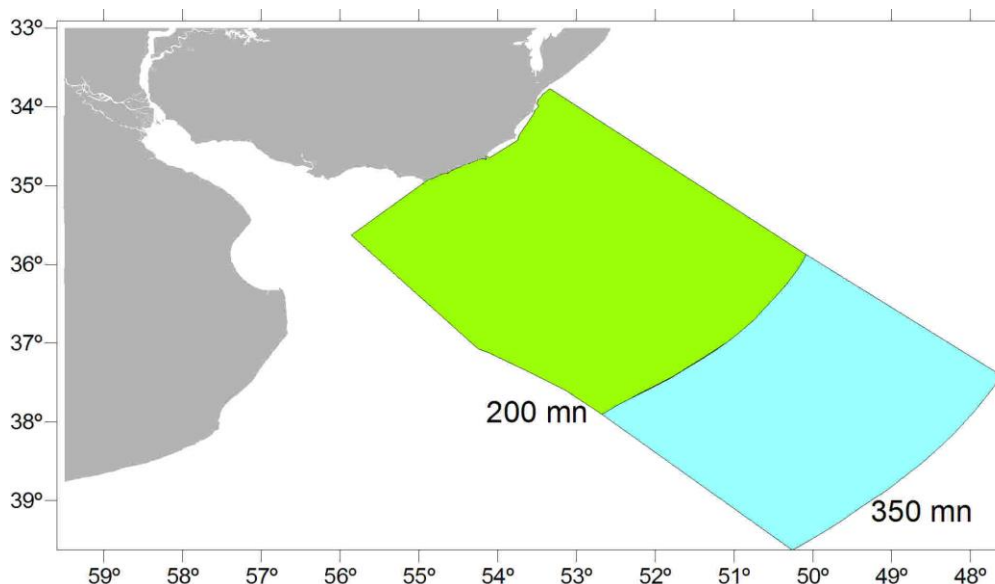


Figura 1. Mapa mostrando la extensión del territorio marino de Uruguay.

2.2. ¿Porque es necesario que la explotación de los recurso pesqueros se encuentre en la órbita del Estado?

El sector pesquero es una de las pocas áreas de la economía mundial en que los recursos de los cuales depende su productividad y rentabilidad son de propiedad común y de relativo libre acceso. Por lo tanto, son un patrimonio de la humanidad y de la sociedad en su conjunto, y la explotación de los mismos, debe estar basada en su sustentabilidad para poder beneficiar a la sociedad en su conjunto. La pesca, por tratarse de la apropiación de un bien público por parte de un privado, debe ser regulada por el Estado, en particular por la DINARA, MGAP.

El complejo industrial pesquero uruguayo comenzó su desarrollo a mediados de la década de los años setenta del siglo pasado, a partir de la ejecución del Plan de Desarrollo Pesquero. El principal objetivo de este Plan consistió en la promoción de las exportaciones, a partir de materia prima obtenida por la flota

industrial. La participación de las exportaciones pesqueras en el conjunto de las exportaciones de Uruguay nunca superaron el 7 %. En 2018 el sector pesquero representó un 0,03% del PIB total de la economía.

En la actualidad Uruguay se enfrenta a una grave crisis de sus principales recursos pesqueros, con una notoria caída de los rendimientos pesqueros, lo cual se evidencia en una clara caída del producto interno bruto (PIB) respecto a décadas anteriores. La necesidad del sistema económico por crecer y expandirse en forma permanente, ha generado y profundizado cada vez más los problemas de contaminación, calentamiento global, sobre-explotación y extinción de muchos recursos naturales.

En este contexto la DINARA continúa en una crisis interna de larga data caracterizada por la ausencia de una **política pesquera**, serias deficiencias de **planificación y gestión interna**, sumadas a una profunda inequidad en la administración de sus recursos humanos y económicos, la cual condiciona la capacidad del organismo en dar respuesta a la sociedad y de administrar de manera sostenible **el bien público que son los recursos pesqueros**. Poniendo en grave riesgo el cumplimiento su misión y de los compromisos internacionales a los cuales suscribe.

No puede concebirse el desarrollo y fortalecimiento institucional sin políticas claras a mediano y largo plazo, sin la participación crítica de sus investigadores, sin una carrera profesional y remuneraciones adecuadas, o con investigadores con contratos laborales precarizados. La reiteración de las crisis demanda soluciones que no pueden cimentarse ya en el voluntarismo personal, como ha ocurrido hasta el presente.

3. Análisis del contexto general histórico de corto plazo de la plantilla de funcionarios.

En la actualidad, la DINARA adolece la falta de un **Plan Estratégico Institucional** que permita una organización interna basada en objetivos y políticas internas de mediano y largo plazo. Esto demanda definiciones políticas de las máximas autoridades y de una gestión institucional idónea y participativa. Esto conlleva a la toma de dediciones sobre la **explotación de recursos acuáticos sin fundamento científico**, incurriendo en una falta a la **misión del organismo y los compromisos internacionales a los cuales suscribe**.

Hasta el año 2006 la DINARA contaba con 159 funcionarios activos. Sin embargo, desde entonces se ha manifestado una tendencia sostenida a la reducción de la plantilla, contando en la actualidad (2020) con 118 cargos ocupados. En el año 2010 se presentó en el presupuesto un artículo previendo el ingreso de 21 cargos nuevos, artículo que por deficiencias jurídico-administrativas fue rechazado y debió reformularse en el presupuesto de 2011. Sin embargo, a la fecha no ha ingresado ninguno de estos 21 cargos, a pesar de estar ya presupuestados. El panorama proyectado al futuro es inquietante y muestra una disminución sistemática del personal lo cual comprometerá

seriamente el funcionamiento del organismo y por ende repercutirá negativamente en la administración de los recursos pesqueros (Figura 2)

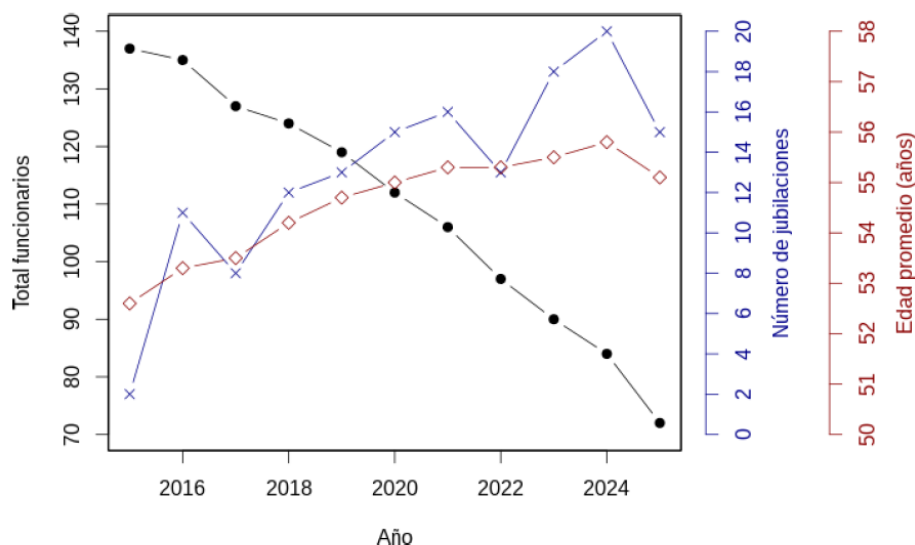


Figura 2. Proyección a futuro del plantel de funcionarios sin nuevos ingresos.

Cabe preguntarse con cuántos funcionarios debería contar la DINARA para funcionar adecuadamente y cumplir eficazmente con sus cometidos en el actual escenario económico y normativo. Actualmente las tendencias a nivel internacional en el marco de la globalización de los mercados y las exigencias relacionadas con la trazabilidad y certificación de productos pesqueros implican una mayor demanda de actividades y una mayor asignación de recursos. Asimismo, la tendencia mundial de los mercados apuesta a productos de alta calidad y certificados que, de no ir implementándose, nos dejará fuera de los mercados más redituables.

4. Descripción de las tareas y cantidad de funcionarios de los Departamentos Técnicos

En la actualidad DINARA se organiza a partir de 1 división técnica, de la cual surgen 3 Departamentos: Biología Pesquera, Industria Pesquera y Mamíferos Marinos. El sustento administrativo - contable se realiza a partir del Departamento de Administración.

A continuación se describen las tareas y cantidad de funcionarios de cada Departamento Técnico:

4.1. Departamento de Biología Poblacional

El Departamento de Biología Poblacional tiene como misión proveer las bases científicas necesarias para asegurar la explotación racional y sustentable de los recursos acuáticos. Por ello, una de sus funciones más importantes es la generación, colecta y procesamiento de datos de las pesquerías industriales y artesanales, así como la derivada de otras campañas de relevamiento que realiza la institución. Los principales recursos objeto de estudio son los peces demersales costeros (corvina y pescadilla), peces demersales de altura

(merluza), condriactos (tiburones y rayas), recursos antárticos (merluza negra), grandes peces pelágicos (atún y pez espada), calamares y organismos bentónicos (mejillón, almeja amarilla y cangrejo rojo). La información científica que se genera permite conocer mejor la biología de las especies, su distribución y abundancia, estado de explotación, su relación con el ambiente y el uso en los modelos de evaluación

A continuación se detallan las principales tareas las cuales permiten cumplir con los cometidos sustantivos de la DINARA:

4.1.1. Campañas de evaluación pesquera con buque de Investigación

La información que suministra el barco de investigación es necesaria para la evaluación directa (disponibilidad) de los recursos marinos (explotados o factibles de explotación) y abarca diferentes aspectos como: biológicos (historias de vida, estructura de la población, comportamiento, distribución, migración, etc.), ambientales (dinámica oceanográfica, contaminación del ecosistema, etc.), tecnológicos (artes de pesca, sistemas de exclusión, etc.), así como aspectos de contralor y prospección (seguimiento y validación de información, estudio de potenciales recursos, etc.). El desarrollo de la investigación es parte de la soberanía del país.

El país requiere profundizar la investigación de sus océanos en términos de su conocimiento científico asociado al uso de los recursos naturales que provee, además, la investigación oceanográfica es imprescindible para poder administrar los recursos pesqueros. Por estas razones contar con un nuevo buque de investigación es crucial para el desarrollo de la oceanografía en el país y en particular para la DINARA. La obtención de datos biológico/pesqueros que sean independientes de la actividad de la flota comercial es esencial para una buena administración de los recursos pesqueros.

El buque de investigación con el que cuenta en la actualidad la DINARA, el B/I "Aldebarán", tiene 30 años, y una plantilla fija de 3 funcionarios; 1 patrón (que se jubila a fines de 2020), un ayudante de máquina y un marinero. Debido a la escasa tripulación, en cada salida que realiza el buque, se tiene que contratar personal externo a la institución para cubrir las diferentes funciones y poder cumplir con las tareas necesarias. Sumado a lo anterior, es importante señalar que también se tiene que contratar personal técnico externo a la institución, debido a que en el Departamento de Biología Poblacional hay un número reducido y de edad avanzada de técnicos para poder desarrollar las tareas a bordo en cada campaña de investigación.

4.1.2. Muestreos de desembarques

Los desembarques de la flota industrial uruguaya, se realizan principalmente en dos puertos: Montevideo y La Paloma. Para la flota artesanal los muestreos se llevan a cabo en el lugar de desembarque y en los centros acopiadores. Los datos originados a partir de los muestreos de desembarque, se utilizan para:

1) realizar un seguimiento de las especies capturadas y desembarcadas por las diferentes flotas; 2) controlar el tamaño de las especies desembarcadas, según

normativa vigente, 3) actualizar datos de la población como talla, peso, grado de madurez, relaciones talla – peso, y composición por talla – edades, 4) actualizar claves talla – edad que permiten estimar los parámetros de crecimiento de las especies objeto de explotación. Todos estos datos, junto con la información de las capturas, son fundamentales para poder aplicar modelos de evaluación de poblaciones, tanto para las especies tradicionales, como para las no tradicionales.

4.1.3. Información recabada por los observadores a bordo de los buques de pesca

El programa de observadores a bordo de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) tiene como meta la implementación de un sistema de monitoreo permanente de la dinámica de la flota industrial, la obtención en tiempo real de la información biológica pesquera relevante para la toma de decisiones por parte la Autoridad Pesquera, y la obtención de información base para la investigación y manejo pesquero. Cabe destacar que los observadores requeridos para las diferentes flotas no son funcionarios de DINARA. Esto es un problema importante que hasta la fecha no se ha podido solucionar, debido a que cada observador debe de contar con una empresa unipersonal para ser contratado por cada viaje, con diferentes salarios según la flota en la que se embarque, y no asegurándole una cantidad de viajes al año que le sean convenientes económicamente para dedicarse a esta actividad.

4.1.4. Tecnología Pesquera

El objetivo es asesorar a la autoridad pesquera sobre el uso de artes de pesca, métodos de captura y nuevas tecnologías pesqueras, acordes a la política implantada en el sector, dentro de un marco de explotación racional de los recursos. Transferir el resultado de dichas investigaciones aplicadas a la industria pesquera nacional. Monitoreo y Seguimiento de Actividades Marítimo - Pesqueras Sistema de monitoreo satelital de buques de pesca comercial. Cada buque cuenta con una baliza instalada a bordo, la cual emite información de los movimientos del buque, la cual es respaldada en una base de datos y puede ser representada mediante un Sistema de Información Geográfico.

4.1.5. Hidroacústica

Las aplicaciones de la hidroacústica en biología pesquera son numerosas, principalmente como método de evaluación de la abundancia y distribución espacial de los recursos pesqueros.

4.1.6. Monitoreo y Control de Mareas Rojas

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) es la autoridad competente en materia de contralor higiénico-sanitario de productos pesqueros para consumo humano y animal. Los moluscos que se extraen en nuestro país con fines de consumo, sobre todos aquellos que se encuentran en las costas oceánicas (mejillones, almejas, berberechos) pueden presentar un riesgo para la salud pública en caso de constatarse marea roja. Para esto y desde el año

1980 se realiza un monitoreo semanal – diario en diferentes puntos de la costa a los efectos de detectar la presencia y proliferación de los microorganismos responsables de la marea roja. Esta actividad se realiza de manera coordinada con el Departamento de Industria Pesquera. Estas tareas, requieren de una alta especialización.

4.1.7. Acuicultura y aguas continentales

Esta sección tiene como cometidos evaluar la viabilidad de proyectos productivos presentados ante la institución y realizar su seguimiento, asesorar sobre el manejo acuícola a interesados en practicar la actividad, transferir tecnologías de cultivo de especies probadas y difundir la actividad como complemento o diversificación de otras tareas productivas. Para alcanzar estos últimos objetivos cuenta con dos Centros, uno ubicado en Villa Constitución, Salto, dedicado a la producción de larvas y alevines de especies dulceacuícolas con fines de siembra, y otro ubicado en Cabo Polonio, Rocha, que desarrolla investigaciones sobre el cultivo de especies marinas de interés comercial.

También participa en campañas de evaluación de recursos pesqueros en el Río Uruguay, en el marco de la gestión bi – nacional de los mismos, a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

4.1.8. Recursos humanos

El número de funcionarios en términos generales en la DINARA se ha visto diezmado en estos últimos años por causas tales como: edad jubilatoria, renuncia a los cargos y la no cobertura de las vacantes, y en particular el Departamento de Biología Poblacional es el que se ha visto más afectado.

En la Tabla 1 se presenta la cantidad de funcionarios presupuestados que cumplían funciones en 2014 en las diferentes sub-áreas de Departamento de Biología Poblacional, Acuicultura y Pesca Artesanal y el número de funcionarios que lo hacen en 2020. En el período 2014 - 2020 se observó que el número de funcionarios presupuestados se redujo de 53 a 37. Es decir, que el Departamento de Biología Poblacional cuenta con un 30 % menos de funcionarios que deberían cumplir funciones de asesoramiento técnico en temas biológico - pesqueros. Cabe destacar, que la fiscalización de los desembarques en el puerto y de las pesquerías continentales estaba dentro de estas áreas (subárea Fiscalización) y era llevada a cabo por 3 funcionarios, de los cuales, en el período mencionado, 2 se jubilaron por lo que la fiscalización de la pesca no se está realizando.

Tabla 1. Evolución temporal del número de funcionarios del departamento de Biología Poblacional por sub - áreas de trabajo técnico.

| Departamento de Biología Poblacional | Número de funcionarios | |
|---|-------------------------------|-----------------|
| | Año 2014 | Año 2020 |
| Secciones - Aéreas | | |
| Acuicultura y aguas continentales | 3 | 1 |
| Evaluación hidroacústica | 2 | 0 |
| Evaluación de Mareas Rojas | 2 | 1 |
| Fiscalización | 3 | 1 |
| Control VMS | 2 | 1 |
| Pesca artesanal | 6 | 4 |
| Genética | 2 | 2 |
| Recursos Pelágicos | 2 | 3 |
| Recursos Demersales | 6 | 6 |
| Recursos Antárticos | 1 | 1 |
| Recursos Bentónicos | 3 | 1 |
| Oceanografía | 1 | 1 |
| OROPS | 2 | 2 |
| Tecnología Pesquera | 2 | 2 |
| Ictioplancton | 1 | 0 |
| Secretaría de Biología Poblacional | 1 | 1 |
| Economía Pesquera | 2 | 1 |
| Muestreo | 1 | 0 |
| Base de Punta del Este | 1 | 1 |
| Programa de observadores | 1 | 0 |
| Evaluación de stocks | 1 | 1 |
| Edades | 1 | 1 |
| Unidad de Gestión Pesquera Atlántica (La Paloma (Rocha) | 4 | 5 |
| Director Técnico | 1 | 0 |
| Mamíferos marinos | 2 | 1 |
| TOTAL | 53 | 37 |

4.1.9. Principales problemas detectados

- Con respecto al barco de investigación "Aldeberán" es importante resaltar que en para cada campaña de investigación se tiene que contratar personal técnico externo a la institución, debido a que en el Departamento de Biología Poblacional hay un número reducido y de edad avanzada de técnicos para poder desarrollar las tareas a bordo.

- Muestreo de desembarque. Esta actividad no se realiza hace años, debido a que no hay funcionarios idóneos para poder desarrollar esta tarea.

- Programa de observadores. Cabe destacar que los observadores requeridos para las diferentes flotas no son funcionarios de DINARA. Esto ha sido y sigue siendo un problema importante que hasta la fecha no se ha podido solucionar. Cada observador que se contrata por viaje de pesca debe de contar con una

empresa unipersonal, y su salario es diferente según el tipo de categoría de flota en la que se embarque. Sumado a lo anterior, no se le puede asegurar una cantidad de viajes al año que le sean convenientes económicamente para dedicarse a esta actividad. Si bien el costo del salario de los observadores corre por cuenta de la empresa dueña del barco en los cuales se realizó la tarea, y tendiendo la empresa que cumplir con un plazo determinado para pagar el embarque, este trámite ha traído diversos problemas a la hora de que se le abone en tiempo y forma el monto estipulado por un viaje realizado por el observador.

- Debido a la disminución continua de funcionarios en las diferentes áreas técnicas, las tareas a desarrollar por cada uno son cada vez mayores, lo cual ha generado y sigue generando una polifuncionalidad que no es remunerada. Esto trae como consecuencia el deterioro pronunciado en el cumplimiento de los cometidos específicos del Departamento.

4.2. Departamento de Industria Pesquera

El Departamento de Industria Pesquera tiene como principal cometido asegurar la inocuidad de los productos de la pesca, garantizando el cumplimiento de las regulaciones emitidas por los organismos internacionales de referencia sanitaria. Es la Autoridad Competente para inspeccionar y otorgar habilitaciones sanitarias de todas las instalaciones que intervienen en el proceso productivo, así como para realizar y/o certificar los análisis requeridos para las exportaciones e importaciones de productos pesqueros y recursos acuáticos vivos.

4.2.1. Recursos humanos

Para cumplir con todas las tareas específicas, el Departamento de Industria cuenta con 28 funcionarios, de los cuales 22 son presupuestados y 6 son contratados. Del total, 14 son veterinarios, 5 ayudantes de veterinario, 5 funcionarios en tareas de laboratorio, 2 ayudantes de laboratorio y 2 administrativas.

4.2.2. Principales problemas detectados

A continuación se detallan los principales problemas, carencias, dificultades, desigualdades e incompetencias en relación a el cumplimiento de las tareas específicas del Departamento:

- Recursos humanos insuficientes.
- Polifuncionalidad (no remunerada).
- Designación de cargos, responsabilidades o encargaturas informales.
- Desmantelamiento: no hay ingresos de nuevos funcionarios y varios compañeros ya se han jubilado o se encuentran en edad jubilatoria.
- No existe plan de capacitación. La capacitación es nula o mínima y a discreción.

- Inspectores veterinarios realizan o están a cargo de otras tareas ajenas a la inspección (gestión de calidad, laboratorio sensorial, certificación electrónica, entre otras).
- Régimen laboral vs Plan de inspección anual.
- Diferencias con otras dependencias del Inciso que cumplen la misma función (inspección sanitaria en establecimientos productores de alimentos de origen animal):
 - Menor salario.
 - Dependencia total de locomoción oficial para trasladarse.
 - Prestigio.
 - Carrera administrativa.
- Problemas constantes con la disponibilidad de locomoción oficial.
 - Existe una sola camioneta para que todo el equipo de inspección pueda trasladarse. Hay otro vehículo disponible para el Dpto. pero se utiliza tres veces por semana en otras tareas por personal del área de importaciones.
- A lo anterior sumarle que no solamente se realizan actividades de inspección por el plan, sino que también se llevan a cabo otras inspecciones con los mismos recursos:
 - Inspección de productos frescos importados.
 - Inspección de otros productos importados.
 - Embarque de productos frescos.
 - Embarque de productos congelados (ante casos que corresponda).
 - Habilitaciones de nuevos establecimientos.
 - Auditorias.
 - Inspecciones extraordinarias.
 - Inspección de centros de acopio y pesca artesanal.
 - Inspección y habilitación de vehículos para el transporte de productos pesqueros.
 - Inspección de Buques en Tránsito.

5. Descripción de los funcionarios que cumplen tareas administrativas

A continuación se detallan el número de funcionarios que cumplen tareas específicas en las diferentes secciones y las necesidades de funcionarios según el relevamiento realizado:

- Secretaria de Dirección: 2 presupuestados.
- Control de Personal: 1 presupuestado y 1 contratado.
- Mesa de Entrada: 5 presupuestados.
- Financiero Contable: 5 presupuestados y 1 contratado.
- Registro: 4 presupuestados. estaría haciendo falta un abogado/a, debido a que están desbordados de trabajo.
- Intendencia: 1 presupuestado.

- Comunicación: 1 presupuestado.
- Biblioteca: 2 presupuestados (1 con retiro jubilatorio en octubre). Estarían haciendo falta 1 bibliotecólogo/a y 1 administrativo/a.
- Informática: 2 presupuestados y 1 contratado.
- Información pesquera: 1 presupuestados y 1 contratado.
- Flota y Captura: 1 presupuestado y 1 contratado.
- Asesoría Letrada: 2 abogadas presupuestadas y 1 administrativa presupuestada. estaría haciendo falta 1 administrativo.

6. Descripción de los funcionarios contratados

En la actualidad en toda la DINARA hay **15 funcionarios contratados** por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y **1 funcionaria contratada** por la Cooperación Nacional para el Desarrollo (CND). El acuerdo de DINARA con el PNUD se pretende extender hasta fines de 2021, mientras que con el CND el acuerdo vence en Octubre y no se le dará continuidad.

La distribución de los contratados es la siguiente: en el Departamento de Biología Pesquera 6, de los cuales 2 en la sección evaluación de pesquerías, 3 en acuicultura y 1 en aguas continentales. En el Departamento de Industria Pesquera 3, 2 administrativas, 1 asesor letrado, 1 en informática, 1 pesca deportiva y 1 coordinador.

7. Análisis del salario de los funcionarios de DINARA

A fines de mayo de 2020, en DINARA cumplían funciones 118 personas.

En la Tabla 2 se presentan el número total de funcionarios que se distribuyeron por escalafón, así como el monto de dinero asignado. De la plantilla total de funcionarios, el 49% pertenecieron al escalafón A, seguidos por los escalafones C y D (19% y 13% respectivamente). En relación a los montos totales nominales al mes de mayo de 2020 (6.999.947 \$), el 57% lo explicó el escalafón A, seguidos de C y D (15 y 10% respectivamente).

Tabla 2. Distribución de los funcionarios de DINARA por escalafón y montos de dinero en \$ asignados a los mismos.

| Escalafón | Total nominales | N | % |
|-----------|-----------------|----|----|
| A | 4000679 | 58 | 49 |
| B | 619207 | 9 | 8 |
| C | 1041147 | 22 | 19 |
| D | 686044 | 15 | 13 |
| E | 122198 | 3 | 3 |
| F | 33152 | 1 | 1 |
| R | 497521 | 10 | 8 |

En la Tabla 3 se presentan la cantidad de funcionarios con cargas horarias de 40 y 30 hs por escalafón y grado. Del total de funcionarios, el 80% (94) tienen una carga horaria de 40 hs, mientras que el restante 20% (24) tienen una carga de 30 hs.

Tabla 3. Distribución de los funcionarios de DINARA en relación a su carga horaria.

| Esc | 30 hs | | 40 hs | |
|-----|-----------------|----|-----------------|----|
| | Total nominales | N | Total nominales | N |
| A | 782083 | 13 | 3218596 | 45 |
| B | 157660 | 2 | 461546 | 7 |
| C | 213118 | 5 | 828029 | 17 |
| D | 189252 | 4 | 496792 | 11 |
| E | | | 122198 | 3 |
| F | | | 33152 | 1 |
| R | | | 497521 | 10 |

El total de nominales por escalafón y grado para régimen de 40 hs y 30 hs semanales, los valores mínimos, máximos, promedios, desvío, mediana y coeficiente de variación, se presentan en las tablas 4, 5 y en la figura 3.

El salario promedio nominal de un cargo A4 con un régimen de 40 horas semanales, fue de 67622 \$, destacándose una diferencia entre un salario mínimo y uno máximo de 32689 \$. Por otra parte, un cargo A12 tuvo un salario nominal promedio de 75177 \$, con una diferencia entre un valor mínimo y un valor máximo de 27425 \$.

Para el escalafón B se observaron importantes diferencias entre los salarios mínimos y máximos para el mismo grado. La diferencia entre los cargos B3 fueron de 25697 \$, mientras que para los B11, la diferencia fue de 20714 \$.

Estas importantes diferencias también se observaron para el escalafón C. Para un cargo C1 la diferencia entre un salario nominal mínimo y máximo fue de 22545 \$, mientras que para un cargo C8 la diferencia fue de 23545 \$.

En el régimen de 30 horas, el salario promedio nominal para un cargo A4 fue de 57452 \$ con una diferencia entre los valores mínimos y máximos de 33720 \$. El salario promedio para un cargo A12 fue de 69187 \$ con una diferencia de 29675 \$ entre los valores mínimos y máximos para ese escalafón y grado. Por último, el salario nominal promedio de un cargo C1 fue de 42624 \$, con una diferencia de 21340 \$.

Tabla 4. Total de nominales por escalafón y grado, valores mínimos, máximos, promedios, desvío, mediana y coeficiente de variación, para régimen de 40 hs semanales (se resaltan en negrita las diferencias entre el nominal mínimo y máximo dentro de cada escalafón y grado).

| Esc | Grado | Total Nom | N | min | max | diferencia | media | desvío | mediana | CV (%) |
|-----|-------|-----------|----|-------|-------|--------------|-------|--------|---------|--------|
| A | 4 | 1758182 | 26 | 57903 | 90592 | 32689 | 67622 | 8972 | 64373 | 13 |
| A | 12 | 1202826 | 16 | 65649 | 93075 | 27425 | 75177 | 9576 | 70793 | 13 |
| A | 13 | 120382 | 1 | | | | | | 120382 | |
| A | 15 | 137206 | 2 | 51391 | 85815 | 34424 | 68603 | 24341 | 68603 | 35 |
| B | 3 | 108027 | 2 | 41165 | 66862 | 25697 | 54014 | 18170 | 54014 | |
| B | 11 | 269392 | 4 | 57451 | 78165 | 20714 | 67348 | 9309 | 66888 | 14 |
| B | 14 | 84127 | 1 | | | | | | | |
| C | 1 | 270045 | 6 | 36290 | 58835 | 22545 | 45008 | 8026 | 45738 | 18 |
| C | 6 | 97735 | 2 | 48650 | 49085 | 436 | 48868 | 308 | 48868 | 1 |
| C | 8 | 340236 | 7 | 35489 | 59034 | 23545 | 48605 | 8865 | 50904 | 18 |
| C | 9 | 59177 | 1 | | | | | | | |
| C | 10 | 60835 | 1 | | | | | | | |
| D | 1 | 138985 | 4 | 33152 | 36415 | 3264 | 34746 | 1333 | 34709 | 4 |
| D | 6 | 90497 | 2 | 41004 | 49493 | 8489 | 45249 | 6002 | 45249 | 13 |
| D | 7 | 67571 | 1 | | | | | | | |
| D | 8 | 91016 | 2 | 41501 | 49515 | 8015 | 45508 | 5667 | 45508 | 12 |
| D | 10 | 108722 | 2 | 50789 | 57934 | 7145 | 54361 | 5052 | 54361 | 9 |
| E | 1 | 70932 | 2 | 34684 | 36248 | 1564 | 35466 | 1106 | 35466 | 3 |
| E | 6 | 51266 | 1 | | | | | | | |
| F | 1 | 33152 | 1 | | | | | | | |
| R | 1 | 69576 | 2 | 34788 | 34788 | 0 | | | | |
| R | 6 | 97615 | 2 | 42151 | 55464 | 13313 | 48807 | 9414 | 48807 | 19 |
| R | 10 | 164038 | 3 | 44970 | 69418 | 24449 | 54679 | 12977 | 49650 | 24 |
| R | 11 | 41230 | 1 | | | | | | | |
| R | 12 | 62605 | 1 | | | | | | | |
| R | 15 | 62457 | 1 | | | | | | | |

Tabla 5. Total de nominales por escalafón y grado, valores mínimos, máximos, promedios, desvío, mediana y coeficiente de variación, para régimen de 30 hs semanales (se resaltan en negrita las diferencias entre el nominal mínimo y máximo dentro de cada escalafón y grado).

| Esc | Grado | Total Nom | N | min | max | diferencia | media | desvío | mediana | CV (%) |
|-----|-------|-----------|----|-------|-------|--------------|-------|--------|---------|--------|
| A | 4 | 574523 | 10 | 42122 | 75842 | 33720 | 57452 | 8414 | 55844 | 15 |
| A | 12 | 207560 | 3 | 56540 | 86215 | 29675 | 69187 | 15315 | 64805 | 22 |
| A | 13 | | | | | | | | | |
| A | 15 | | | | | | | | | |
| B | 3 | 94713 | 1 | | | | | | | |
| B | 11 | 62947 | 1 | | | | | | | |
| C | 1 | 213118 | 5 | 30317 | 51657 | 21340 | 42624 | 8133 | 41719 | 19 |
| C | 6 | | | | | | | | | |
| C | 8 | | | | | | | | | |
| C | 9 | | | | | | | | | |
| C | 10 | | | | | | | | | |
| D | 1 | 189252 | 4 | 30130 | 59821 | 29690 | 47313 | 14856 | 49651 | 31 |
| D | 6 | | | | | | | | | |
| D | 7 | | | | | | | | | |
| D | 8 | | | | | | | | | |
| D | 10 | | | | | | | | | |
| E | 1 | | | | | | | | | |
| E | 6 | | | | | | | | | |
| F | 1 | | | | | | | | | |
| F | 6 | | | | | | | | | |
| R | 1 | | | | | | | | | |
| R | 6 | | | | | | | | | |
| R | 10 | | | | | | | | | |
| R | 11 | | | | | | | | | |
| R | 12 | | | | | | | | | |
| R | 15 | | | | | | | | | |

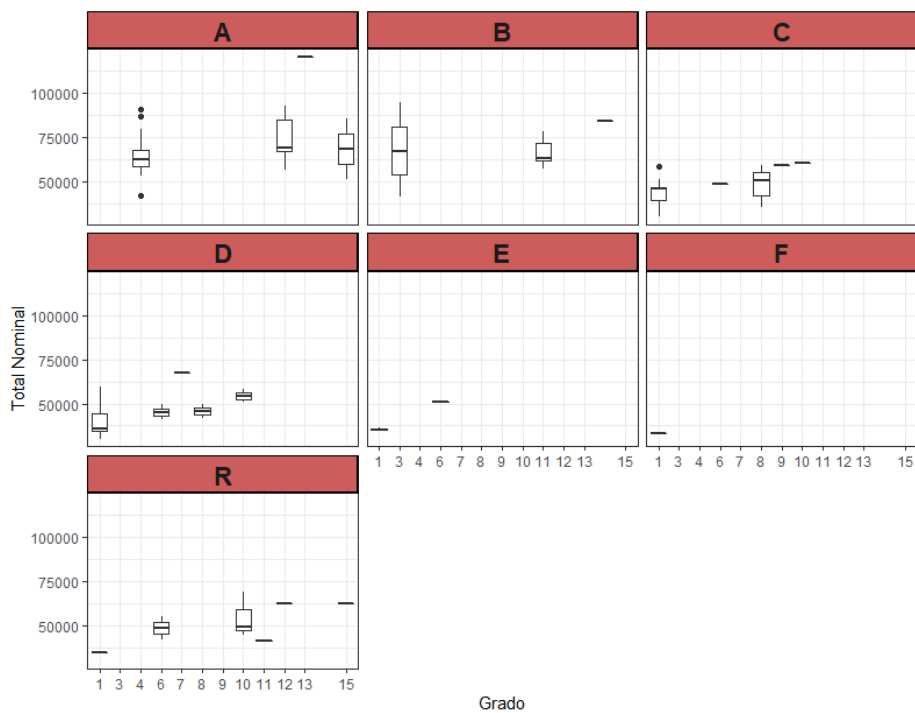


Figura 3. Diagrama de cajas para la distribución de los salarios nominales por escalafón y grado para 30 y 40 horas semanales de régimen laboral. Se representan la mediana, el rango, primer y tercer cuartil y los valores extremos.